POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ADENDA N° 1 **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA"** **ID. N° 279.168**

Asunción, 07 de agosto de 2014.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección de Sanidad (UOC), de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formaran parte del Pliego Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA N° 1
Modificase el Pliego Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros requeridos. 1-Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente forma:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Cod. Catalogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	UM	Presentación	Cant.
92101902-001	Servicio de ambulancia	(*)	Unidad	Evento	1

El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidades Móviles a un limitado número de requerimientos por personas en los Municipios de Asunción, Fernando De la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Luque, Villa Elisa, Ñemby, San Antonio, Mariano Roque Alonso, Capiatá, Ypane, Villeta, Guarambare, Itá, Nueva Italia, Yaguarón, Emboscada, Villa Hayes, Benjamín Aceval, hasta los 60 Km. De influencia de Asunción, como asimismo desde las localidades del interior del país, durante el año 2014, de acuerdo a los siguientes puntos/conceptos.

Los servicios consistirán en:

- Emergencias Médicas.
- Urgencias Médicas.
- Consultas Médicas Domiciliarias.
- Usufructo de Equipo de Terapia.
- Medicamentos Descartables de Urgencia.

DIRECCIÓN DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

- Traslados del y al Interior del País a Pacientes traumatizados ó de Alto Riesgo, "conforme a Criterio Médico"
- Servicio de Traslado y Evacuación Aérea desde el Interior del País, cuando la ocasión lo amerite.
- Cobertura con Ambulancia durante Eventos importantes en el Año, sean estos: Festejo día del Agente, Aniversarios y Fiesta de Fin de Año, en el local en donde se desarrollan los mismos.-

En todos los casos de requerimientos, las unidades de EL PRESTADOR deberá disponer de los siguientes equipamientos:

- Ambulancia de Terapia Intensiva para urgencia y traslados.
- Vehículo para visitas Médicas.
- Profesional Médico, Paramédico y chofer auxiliar entrenados en urgencias.
- Monitor Cardiaco.
- Férulas Inflables.
- Cardiodesfibrilador.
- Aspirador de Secreción.
- Equipo de cirugía menor.
- Electrocardiógrafo.
- Respirador Mecánico.
- Bomba de Infusión.
- Camilla articulada y rígida.
- Laringoscopio adulto/pediátrico.
- Oximetro de pulso.
- Maletín de medicamentos y descartables.
- Incubadora de transporte.
- Ciclador
- Sensor adulto y pediátrico
- Equipo de trauma (Collarín cervical, férulas hemostáticas, tijera de corte pesado, inmovilizadores, chaleco de estricación, tabla espinal, férula de tracción, etc.)
- Tubos de oxígenos portátiles.-

El Listado arriba mencionado no es taxativo sino meramente enunciativo debiendo el Prestador disponer de lo necesario conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para brindar el Servicio Contratado.

Universo de servicio - Beneficiarios

Tendrán acceso al servicio todos los Policías Activos sean Oficiales - Suboficiales y Funcionarios Policiales; con sus respectivos cónyuges, hijos menores de 18 años (discapacitados sin límite de edad); padre y madre del titular fichados y registrados, y que habiten en el mismo domicilio del titular, de acuerdo al listado mensual a ser proveído al PRESTADOR por el Departamento Personal de la Policía Nacional a través de un sistema de soporte magnético (CD'S - Pendrive).

Descripción de las Atenciones Pre-hospitalarias

1. EMERGENCIAS MÉDICAS (Domiciliarias, laborales y/o vía pública):

DIRECCIÓN DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

El Oferente prestará un servicio asistencial, diurno y nocturno, para casos pediátricos y adultos, ante una crisis médica de aparición repentina que el mismo pudiera padecer en el lugar que se encuentre, y que requiera una Respuesta Inmediata del Equipo de Emergencias del oferente, ya que el Paciente corre riesgo de vida.-

Casos Como: Dificultad para Respirar - Paro cardiorespiratorio - Politraumatismo - Intoxicación - Caída de Altura - Herida de Arma de Fuego - Herida de Arma Blanca - Atragantamiento - Hemorragias por orificios – Electrocución y otros.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 30 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 300 eventos por contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

2. URGENCIAS MÉDICAS (Domiciliarias, laborales y/o vía pública):

Urgencias y Emergencias Medicas prestará un servicio asistencial diurno y nocturno, para casos pediátricos y adultos, ante una crisis médica de aparición repentina que el mismo pudiera padecer en el lugar que se encuentre, y que requiera una Respuesta Mediata del Equipo de Emergencia del oferente.-

Casos Como: Reacción Alérgica - Lipotimia (Desmayo) - Accidente Vehicular - Crisis Asmática - Mordeduras de Animales - Dolor Abdominal Agudo - Fracturas de miembros - Crisis Hipertensiva (Hipertensión e Hipotensión)- y otras dolencias.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 30 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 300 eventos por contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

3. CONSULTAS MEDICAS DE URGENCIAS:

A través de Profesionales Médicos para atender a personas adultas y pediátricas, ante cualquier eventualidad de casos como: fiebre, gripe, malestar estomacal, vómitos, diarreas, nauseas, mareos, etc., y otros casos que no reviste de gravedad.-

Casos Como: Síntomas agudos persistentes de: Astenia - Fiebre - Mal estar estomacal - Cefalea Intensa - Dolor fuerte bajo vientre - Tos - Diarreas - Nauseas - Vómitos – Mareos y otros.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 300 eventos por contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

4. TRASLADOS:

Se considera traslado de paciente a toda persona que tenga algún impedimento físico temporal o definitivo en sus facultades ambulatorias y que amerite de cuidados especiales durante su transportación sean para: Internación, Estudios y/o de Alta, y que no puedan ser movilizados en medios normales de transporte (Taxi, Automóvil, Colectivo, Camioneta, etc.).

4.1 TRASLADOS DE ALTO RIESGO:

La estabilidad del paciente trasladado requiere cuidados intensivos, acompañamiento medico y utilización de equipos de terapia disponibles: Monitor cardiaco, desfibrilador, respiradores, oxigeno, saturometro, equipos auxiliares, etc.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 30 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 150 eventos por contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

4.2 TRASLADOS DE BAJO RIESGO:

Traslado que no representa gravedad, son los casos de: Alta médica, para internación, para estudios, post operatorio, etc; es acompañado por un paramédico y no se utiliza equipos de terapia.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 150 eventos por contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

5. TRASLADOS DEL Y AL INTERIOR DEL PAÍS:

El mismo se realizará a los titulares y beneficiarios de Policia Nacional que viven o prestan servicios en el interior del país y/o son comisionados para determinadas operaciones y que sufran accidente, trauma, herida, cuadro agudo o una crisis de aparición repentina que requiera una atención más especializada no disponible en el área de influencia y a determinación del/a Director/a de la Direccion de Sanidad o Jefe/a del Hospistal Central de Policía "Rigoberto Caballero".

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 300 eventos por contrato.

Área de cobertura: Todo el territorio nacional.

6. TRASLADOS AL INTERIOR DEL PAÍS:

Contempla el traslado del paciente post internado, operado o traumatizado del Hospital Central de Policia, que deba volver a su lugar de origen y que amerite el uso de ambulancia bajo criterio médico.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 150 eventos por contrato.

Área de cobertura: Todo el territorio nacional.

7. TRASLADOS Y/O EVACUACIÓN AÉREA:

Para la realización de este servicio el oferente contará con acuerdo suscripto con el servicio Aéreo - Avión equipado con los aparatos y equipos médicos adecuados y necesarios para la transportación del paciente herido, descompensado o con estado crítico que requiera una atención más especializada para su estado de salud y que no exista alternativas mejores en el área de suceso del accidente o la crisis.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: 20 eventos por contrato.

Área de cobertura: Todo el territorio nacional.

Las Características y Condiciones de la Asistencia Comprenderá

Formas de Acceder al Sistema:

Los titulares y beneficiarios de la Policia Nacional podrán acceder al Sistema comunicandose a los teléfonos fijos y moviles (Celular) habilitados.

Recomendaciones al Solicitar un Servicio.

Llamar a los teléfonos disponibles.

Describir el motivo de la llamada / Causa principal.

Dar el nombre del paciente, edad, sexo y síntomas.

Especificar domicilio exacto – Ciudad – Barrio - calle y numeral.

Dar referencias para llegar a destino (croquis).

Presentar documentos de identificacion autualizado (C.I. y Credencial Policial)

Servicio de Referencia, se brindará previo llamada de Solicitud de Asistencia con:

La presencia en el lugar de la Emergencia de un Médico, Paramédico y Personal Especializado en Medicina de Emergencia Intensiva, dentro de la inmediatez posible en casos de Urgencias, disponiendo de una Unidad Coronaria Móvil especialmente diseñada, acondicionada y provista de equipos e instrumentales específicos en el Área Extra Hospitalaria, medicamentos y materiales descartables para el tratamiento de una crisis y sus posibles diversas complicaciones, hasta que el paciente se encuentre en condiciones aceptables de ser trasladado con el menor riesgo vital al lugar de tratamiento definitivo que el paciente o persona suficientemente responsable indique verbalmente en el momento de la atención.-

En cuanto a las características de las unidades, deberán cumplir con requisitos de funcionabilidad, habitabilidad, confort, seguridad y limpieza, para el adecuado desempeño de las labores de atención y estabilización del paciente. Es obligación del PRESTADOR proporcionar las ambulancias en excelentes condiciones para los servicios de emergencias, urgencias y traslados de alto riesgo como de bajo riesgo, debidamente habilitadas y equipadas para el efecto, con unidades de terapia intensiva móviles, climatizadas (con aire acondicionado), inclusive listados de los elementos y equipamientos necesarios en las unidades móviles de traslado y socorro. El servicio deberá incluir los medicamentos y materiales descartables necesarios para la atención con calidad.

El oferente deberá presentar un listado en carácter de declaración jurada de los siguientes:

- Se deberá detallar el número de personas que podrán ser atendidas simultáneamente.
- Listado de vehículos con habilitación correspondiente, disponibles para la realización de los servicios, con detalles de marca, modelo, año, número de chapa, equipamiento médico.
- Nómina de personal médico, paramédicos, choferes, con detalles de nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de registro, etc)

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP
Jefe Dpto. UOC.